



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-96-22 (2º PROCEDIMIENTO) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SAE

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día 16 de noviembre del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SECRETARIADO**) y su área técnica siendo la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (en adelante la **FISCALÍA**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-96-22, 2º Procedimiento**.

Este acto es presidido por el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en su carácter de Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidor público facultado, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto,



se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por el **SECRETARIADO**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-96-22, 2º Procedimiento**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente, el **Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por el área técnica el **Lic. Javier Alejandro Rodríguez Reyes**, Auxiliar del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
VÁNUME, S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 9 (dictamen individual)
INTERNET MARKET, S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 9 (dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	18

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: VÁNUME, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas número **1 (uno) a la 5 (cinco)** por las razones que sustenta las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y 17, así como con el ANEXO B, mas no con el numeral 16** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo** para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y (cuatro), mas no así para la partida número 5 (cinco).**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, y **no cumple** con el documento solicitado en el numeral 13 por las siguientes razones:

En el numeral 13 se requiere:

13. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que es fabricante, mayorista o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, **el lugar de producción**, proceso de producción (solo en caso de ser fabricante), así como los demás datos señalados en el **ANEXO M**.
- Ver formato de referencia (Anexo M).**

Respecto de lo anterior, en el **ANEXO M en su línea 3 se requiere**: “*El lugar de producción y/o adquisición de los BIENES requeridos es: (indicar _____), o son en: (indicar _____).*” y el proveedor indicó el nombre de una persona moral y RFC, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que proporcionó información distinta a la solicitada y esta convocante no tiene los elementos para determinar cuál es la información que omitió el proveedor analizado dentro del referido numeral, por lo que se actualiza el supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV **inciso a)** numeral 1 de la convocatoria de la presente invitación, así como lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracciones III y VI y 31 del **MANUAL**. Es así que, debido al incumplimiento antes señalado se **desecha su propuesta de manera general**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, **fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para las partidas de la 1 (**uno**) a la 5 (**cinco**), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx





2. Participante: INTERNET MARKET, S. DE R. L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas número **1 (uno) a la 5 (cinco)** por las razones que sustenta las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y 17, así como con el ANEXO B, mas no con el numeral 16** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), mas no así para la partida número 5 (cinco).**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y no cumple** con los documentos solicitados en el numeral **7** por las siguientes razones:

El **numeral 7** del apartado **II inciso a)** de la convocatoria señala lo siguiente:

7.

Deberá presentar **relación** que contenga un mínimo de **3 (TRES) de sus principales clientes** a los que haya realizado ventas de **BIENES** similares **durante el último año** contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de **CFDI** por cliente (**a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios**). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (**Anexo G**).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Ver formato de referencia. (Anexo G)

El incumplimiento consiste en que el proveedor **INTERNET MARKET, S. DE R. L. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que presenta tres facturas, tal como



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



se solicitan, sin embargo, las tres facturas incumplen con la temporalidad señalada en el numeral antes transrito, ya que la fecha de emisión tiene una antigüedad mayor al periodo que se solicita, aunado a lo anterior las facturas con folio 22 y 27 son expedidas al mismo RFC receptor, como se muestra a continuación:

Fecha de apertura de la presente invitación.	Periodo de ventas de bienes solicitados (último año).	Factura extemporánea presentada por el licitante			
		Folio de factura	Nombre del receptor	RFC del receptor	Fecha de emisión
14 de noviembre de 2022	Del 14 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2022	19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	SSP 010130 T45	12 de julio de 2021
		22	Fiscalía General del Estado de Veracruz UZ	<u>FGE 150130 3L2</u>	06 de septiembre de 2021
		27	Fiscalía General del Estado de Veracruz UZ	<u>FGE 150130 3L2</u>	09 de noviembre de 2021

Es así que, de la ilustración anterior, se advierte que el licitante en mención, rebasa el periodo señalado por la convocante en el requisito antes transrito y en tanto que el cumplimiento en este requisito conlleva a determinar la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato, dicha experiencia no la acredita el proveedor, por lo que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV **inciso a) numeral 1** de la convocatoria de la presente invitación, así como lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la LEY, 25 fracciones III y VI y 31 del **MANUAL**. Es así que, debido al incumplimiento antes señalado **se desecha su propuesta de manera general**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**,



el C.P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se declaran desiertas las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** por las razones antes descritas del procedimiento de Invitación en que se actúa, por los razonamientos antes señalados, con fundamento en el **apartado IV, inciso a), numeral 1** de la convocatoria de la presente invitación, así como lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracciones III y VI y 31 del **MANUAL**.

SEGUNDO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del **MANUAL** se procederá a la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley** los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **26 (veintiséis)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **18 (dieciocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:20** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macias,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx





C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado.

Mtra. Jesica Chávez Osorio,

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo,

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña,
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

Lic. María de Jesús Zamora Díaz,

Auxiliar de Adquisiciones del
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Javier Alejandro Rodríguez Reyes,
Auxiliar del Ministerio Público de la Fiscalía
General del Estado de Aguascalientes.





POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

C. Miriam Ariadna Jiménez Mundo
Por parte de la Empresa
VANUME, S. DE R.L. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----

